BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *20230038359443*
Fecha: *29/11/2023*
20230038359443

672
Bogotá, D. C.,

MEMORANDO

DE: **JENNY DALIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**
Apoyo a La Supervisión – Contratista FDLC

LEIDY KARINA CASTILLO PUENTES
Apoyo a la Supervisión- Contratista FDLC

PARA: **ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**
Alcaldesa Local de La Candelaria
Supervisora Convenio **231**-2023

ASUNTO: Solicitud de concepto de viabilidad de prórroga del Convenio Interadministrativo No.231-2023

En atención a la solicitud recibida el día 29 de noviembre de 2023, con No. Radicado 20237610072262, mediando correo electrónico allegado por Daniel Serrano Rodríguez, Subgerente Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal, en el que Artesanías de Colombia S.A, solicitó una prórroga adicional de dos (2) meses y 22 días, aunado a la modificación de la cláusula quinta y el numeral 2.3 de los estudios previos del Convenio Interadministrativo FDLC-CIA-231- 2023 firmado entre el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria y Artesanías de Colombia S.A, con el objeto de *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y logísticos entre el Fondo de Desarrollo local de la Candelaria y Artesanías de Colombia S.A. BIC, para la revitalización, la reconversión verde, el fortalecimiento y la transformación productiva que permita la reactivación económica de los artesanos de la localidad de acuerdo al proyecto Nro. 1628: La Candelaria Productiva Resiliente."*

Artesanías de Colombia S.A, expone que se hace necesario el plazo solicitado debido a que han surgido inconvenientes en lo referido al desarrollo de las actividades del componente de comercialización, encontrando dificultades en la ejecución de los objetivos de este, requiriéndose mayor tiempo del inicialmente previsto, con el fin de garantizar la ejecución adecuada en esta fase; la cual, incluye, participación de artesanos en eventos, talleres y asesorías en asistencia técnica. Estos elementos son cruciales para profundizar en estrategias que faciliten la inclusión y competencia efectiva en el mercado artesanal.

Así mismo, los procesos de contratación de los profesionales encargados de la ejecución para las diferentes fases, experimentaron demoras sustanciales por trámites administrativos y cumplimiento de requisitos en el proceso de contratación de cada persona.

En igual sentido, en el marco de la Fase 4 "*Comercialización,* se contempla la participación en la feria Expoartesanías 2023 en Bogotá del 7 al 20 de diciembre. Dada la relevancia estratégica de este evento para la promoción y comercialización de productos artesanales, se propone ajustar las especificaciones técnicas para asegurar una participación activa y significativa de los artesanos beneficiarios del Convenio, dada la importancia que reviste la Feria de Expoartesanías, la cual se ha posicionado como la muestra más grande de artesanías y productos culturales de Colombia.

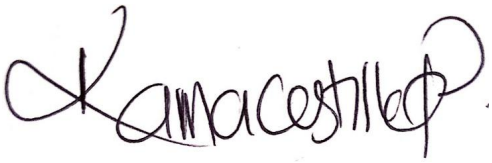
En nuestra calidad de apoyo a la supervisión, y de acuerdo con la propuesta presentada por el aliado, revisados los avances en la ejecución del convenio interadministrativo se pudo evidenciar que aún quedan actividades pendientes por realizar en el marco del convenio. Surtida la revisión de documentos anexos y la solicitud radicada, consideramos necesario prorrogar el convenio, con el objetivo de finalizar de manera satisfactoria los compromisos asociados a este, sin que ello implique una adición de dinero, por dos (2) meses y (22) días, esto es, hasta el 20 de febrero de 2024.

Dicho lo anterior, solicitamos a usted emitir concepto favorable para la modificación de prórroga al convenio interadministrativo 231-2023.

Cordialmente,



JENNY DALIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Contratista FDLC
Apoyo a la supervisión



LEIDY KARINA CASTILLO PUENTES
Contratista FDLC
Apoyo a la Supervisión.